RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N ° 122 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021, "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JEM - PLURIANUAL" ID N° 391.497. ----------

Asunción, 18 de octubre de 2021.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2021 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JEM - PLURIANUAL", EXP. DNCP Nº 314.650, ID Nº 391.497, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 08 de octubre del corriente, luego de la primera prorroga al acto de apertura de ofertas, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa Nº 12/2021 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JEM - PLURIANUAL", EXP. DNCP Nº 314.650, ID Nº 391.497, acto en el cual únicamente se recibió oferta de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9.

El Comité de Evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 13 de octubre del año 2021, emitió el Acta de Evaluación Nº 25/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley Nº 2051/03, Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" en la cual recomiendan adjudicar el llamado de referencia a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9, la cual reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la presente erogación se encuentra prevista en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Que, la Ley N° 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2º, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa N° 12/2021 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL JEM - PLURIANUAL", EXP. DNCP N° 314.650, ID N° 391.497, a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9, la cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo equivalente a ₲. 73.500.000 (guaraníes setenta y tres millones quinientos mil), y hasta el monto máximo equivalente a ₲ 147.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: IMPUTAR la erogación al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021, "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y quedan sujetas a aprobación las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados